

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160065700
AUTO #2330

Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Del trabajo de partición presentado por la partidora AMPARO PINEDA JARAMILLO, CORRER TRASLADO a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Art. 509 C.G.P.

N O T I F Í Q U E S E

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over the printed name.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ